

POLÍTICA INSTITUCIONAL QUE REGULA LA GESTIÓN SOSTENIDA DEL MANTENIMIENTO, LA INFRAESTRUCTURA, EL EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LA UCP AÑO 1

Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 269-2024-CU-UCP, de fecha 17 de setiembre del 2024

1ra. Actualización aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 169-2026-CU-UCP, de fecha 15 de mayo del 2026

MAYO – 2026
IQUITOS

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGSA-OD-01
		Vigencia:	15-05-2026
	POLÍTICA INSTITUCIONAL QUE REGULA LA GESTIÓN SOSTENIDA DEL MANTENIMIENTO, LA INFRAESTRUCTURA, EL EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LA UCP AÑO 1	Versión:	02
		Página:	2 de 10

CONSEJO UNIVERSITARIO

RECTOR

VICERRECTORA ACADÉMICA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

DECANOS DE FACULTAD

DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ JEFES DE MANTENIMIENTO Y PATRIMONIO JEFES DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y PATRIMONIO	 UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ Oficina de Calidad, Ecológico y Medio Ambiente Ing. ULISES OCTAVIO IRIGAIN CABRERA, M.Sc. Jefe	 UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP RECTOR DR. JOSE NAPOLEON JARA MARTEL RECTOR
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA MANTENIMIENTO Y PATRIMONIO Jefe de Infraestructura Mantenimiento y Patrimonio	OFICINA DE CAMEC Jefe	CONSEJO UNIVERSITARIO Rector
14-05-2026	15-05-2026	15-05-2026

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGSA-OD-01
		Vigencia:	15-05-2026
	POLÍTICA INSTITUCIONAL QUE REGULA LA GESTIÓN SOSTENIDA DEL MANTENIMIENTO, LA INFRAESTRUCTURA, EL EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LA UCP AÑO 1	Versión:	02
		Página:	3 de 10

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
CONCEPTUALIZACIÓN	4
MISIÓN.....	4
VISIÓN	5
OBJETIVO GENERAL	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
POLÍTICAS DE GESTIÓN.....	7
1. GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	7
2. ACCESIBILIDAD A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA.....	8
3. MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	8
4. RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	9
5. COMPROMISO CON EL AMBIENTE.....	9
CONTROL DE CAMBIOS	10



	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGSA-OD-01
		Vigencia:	15-05-2026
	POLÍTICA INSTITUCIONAL QUE REGULA LA GESTIÓN SOSTENIDA DEL MANTENIMIENTO, LA INFRAESTRUCTURA, EL EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LA UCP AÑO 1	Versión:	02
		Página:	4 de 10

INTRODUCCIÓN

El mantenimiento es el proceso que comprende acciones que se ejecutan en forma periódica para prevenir, evitar neutralizar daños y/o el deterioro de las condiciones físicas de la infraestructura del local escolar y sus tipos de espacios educativos. Asimismo, son acciones que se deben realizar de forma inmediata para intervenir la infraestructura que represente un riesgo a la población escolar.

La política de mantenimiento garantiza que la infraestructura, los equipos y el mobiliario estén siempre operativos y en condiciones confiables. Esto asegura que la institución pueda responder a cualquier solicitud extraordinaria o cambio repentino en la demanda de las instalaciones. La política de mantenimiento se cerciora que los equipos estén siempre calibrados para brindar servicios educativos de buena calidad que signifiquen una ventaja competitiva para nuestros estudiantes.

CONCEPTUALIZACIÓN



Un local funcional, limpio, seguro, bien conservado, y estéticamente agradable, llena de satisfacción a todos los que tienen que ver con este espacio, destinado para brindar y recibir enseñanzas. Los hábitos y costumbres de mantenimiento dejarán huella en la personalidad de cada estudiante e integrante de la comunidad universitaria y en las edificaciones que requieren de su preservación.

En cualquier circunstancia en que se desarrollen actividades universitarias, el mantenimiento y conservación de la infraestructura física educativa, se debe constituir en un proceso participativo y sustentador de la funcionalidad de la institución, e incluso debe crear conciencia y cultura en el tema de su uso, conservación y mantenimiento que nos permita contar con instalaciones seguras, confortables y agradables.

MISIÓN

El Plan de Mantenimiento de la Universidad Científica del Perú, constituye una agenda integral en el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física y el equipamiento, con la finalidad de brindar un servicio de calidad a la comunidad académica en un entorno amigable con el medio ambiente.

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGSA-OD-01
		Vigencia:	15-05-2026
	POLÍTICA INSTITUCIONAL QUE REGULA LA GESTIÓN SOSTENIDA DEL MANTENIMIENTO, LA INFRAESTRUCTURA, EL EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LA UCP AÑO 1	Versión:	02
		Página:	5 de 10

VISIÓN

Ser un Plan de Mantenimiento cuyo sistema de operación permita, el cuidado y preservación de la infraestructura física y el equipamiento, con oportunidad y eficacia, anticipándose a las fallas y deterioros previsibles por el desgaste natural, disminuyendo las consecuencias que puedan generar las fallas en ellos.

OBJETIVO GENERAL

Elaborar, instrumentar y operar el Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física y el equipamiento de la universidad; así como desarrollar con oportunidad y eficiencia las labores requeridas para la óptima conservación y mantenimiento de los terrenos, edificios e instalaciones que integran la planta física institucional, los equipos y el mobiliario, que constituyen la infraestructura del Campus Universitario IQUITOS; con el propósito de garantizar el confort y la seguridad para sus usuarios, así como los ambientes apropiados para el desarrollo normal de las actividades académicas y de apoyo administrativo; favoreciendo paralelamente el establecimiento de una cultura de conservación y mantenimiento de las instalaciones, y procurando a la vez el uso adecuado y el ahorro de los recursos económicos destinados para la atención de acciones correctivas.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Preservar y mantener las condiciones operativas de la planta física y la infraestructura educativa universitaria.
2. Incrementar la vida útil de las edificaciones y sus instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias previniendo los daños o deterioro físico a través del tiempo; mediante diversos niveles de intervención.
3. Contribuir a tener menores costos de operación combatiendo el desgaste y la destrucción tanto de la planta física como del equipamiento, promoviendo una cultura de conservación y mantenimiento.
4. Garantizar una operación y funcionamiento continuo, confiable y seguro de la planta física y el equipamiento universitario, sin interrumpir los servicios educativos.

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGSA-OD-01
		Vigencia:	15-05-2026
	POLÍTICA INSTITUCIONAL QUE REGULA LA GESTIÓN SOSTENIDA DEL MANTENIMIENTO, LA INFRAESTRUCTURA, EL EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LA UCP AÑO 1	Versión:	02
		Página:	6 de 10

5. Efectuar rutinas de mantenimiento preventivo en cuanto a: albañilería, carpintería, herrería, plomería, electricidad, cerrajería, entre otras.
6. Mantener en óptimas condiciones de operación el mobiliario y los equipos para la práctica educativa, así como los servicios generales, el acondicionamiento climático y de las telecomunicaciones en los locales de la universidad.
7. Atender prioritariamente las rutinas de mantenimiento correctivo a la planta física y el equipamiento universitario, con el fin de restablecer su funcionamiento normal en el menor tiempo posible, evitando así la interrupción de los servicios educativos.
8. Realizar anualmente un inventario de la infraestructura física y el equipamiento de la Universidad Científica del Perú.
9. Definir políticas adecuadas para el uso y cuidado de la infraestructura y del equipo en nuestra comunidad académica, en concordancia con el uso racional de los recursos y la preservación del ambiente.
10. Realizar de manera permanente campañas de difusión en la comunidad académica, sobre temas relacionados con el cuidado y uso adecuado de la infraestructura física y el equipamiento de la Universidad Científica del Perú.
11. Establecer el Registro de Proveedores, con información suficiente, para responder oportunamente y con eficiencia a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y el equipamiento de la Universidad Científica del Perú.
12. Realizar periódicamente mantenimiento preventivo a la infraestructura y el equipamiento de la Universidad Científica del Perú.
13. Proporcionar mantenimiento correctivo de manera inmediata a los equipos cuando se ha detectado un mal funcionamiento causado por efectos meteorológicos u otra contingencia.
14. Realizar evaluaciones periódicas al Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo con la finalidad de determinar la efectividad del mismo.



	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGSA-OD-01
		Vigencia:	15-05-2026
	POLÍTICA INSTITUCIONAL QUE REGULA LA GESTIÓN SOSTENIDA DEL MANTENIMIENTO, LA INFRAESTRUCTURA, EL EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LA UCP AÑO 1	Versión:	02
		Página:	7 de 10

POLÍTICAS DE GESTIÓN

La infraestructura física de la universidad son todos aquellos espacios destinados para el desarrollo de labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión y administrativas de apoyo; entiéndase por espacios que conforman la infraestructura física las oficinas, bibliotecas, salas de estudio, auditorios, laboratorios, escenarios de bienestar y recreación, entre otros lugares afines.

1. GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

La Institución se inclina por la realización de una adecuada gestión de la infraestructura física, encaminada a administrar de manera eficiente y eficaz los espacios físicos con que cuenta la Institución, garantizando que los miembros de la comunidad educativa accedan en condiciones de igualdad, idoneidad y calidad a cada uno de ellos.

El proceso de Compras y control de recursos del Comodante, implementa procedimientos para la ejecución de sus operaciones y ejecuta planes para el adecuado funcionamiento de sus áreas a través del mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica, en búsqueda de la calidad en la prestación del servicio educativo, garantizando a la comunidad educativa de los espacios físicos que le permiten el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión o proyección social.

La Institución asegura un adecuado funcionamiento de la infraestructura física bajo condiciones planificadas y controladas, que garantizan la satisfacción de los usuarios en la prestación del servicio educativo.

Con el objeto de responder por la formación integral de los estudiantes se garantiza disponibilidad de espacios para el desarrollo de actividades deportivas, expresiones artísticas y culturales.

La asignación de la infraestructura garantiza espacios de trabajo para los docentes y personal administrativo que brinda apoyo a los procesos académicos y la atención de la comunidad educativa.

La universidad planifica la inversión con responsabilidad en función de los recursos disponibles. Incorpora en sus Planes de Desarrollo Institucional iniciativas para una

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGSA-OD-01
		Vigencia:	15-05-2026
	POLÍTICA INSTITUCIONAL QUE REGULA LA GESTIÓN SOSTENIDA DEL MANTENIMIENTO, LA INFRAESTRUCTURA, EL EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LA UCP AÑO 1	Versión:	02
		Página:	8 de 10

inversión responsable en adecuación de los espacios físicos para el desarrollo de funciones sustantivas y administrativas de acuerdo a las necesidades detectadas.

RESPONSABLES DE LA POLITICA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
01	Calendarizar las actividades periódicas de revisión e inventario de las instalaciones que serán objeto de mantenimiento.	Jefe de la Unidad de Infraestructura, Mantenimiento, Patrimonio y Mobiliario Arq. Jorge Luis Tapullima Flores	Calendario Anual de Actividades
02	Asegurar la asignación de los recursos destinados por la institución, de los montos necesarios para el desarrollo de las labores de mantenimiento preventivo, conforme a las necesidades previstas y manifiestas.	Directora de Administración CPC Raquel Usseglio Sánchez	Asignación de recursos en el Presupuesto
03	Distribuir los recursos humanos, materiales, equipos y herramientas con el fin de cubrir las rutinas y tareas de mantenimiento.	Jefe de la Unidad de Infraestructura, Mantenimiento, Patrimonio y Mobiliario Arq. Jorge Luis Tapullima Flores	Cuadro de distribución de RUTINAS y TAREAS
04	Mantener actualizada la información de operaciones, sobre la base de las revisiones periódicas los reportes y las órdenes de servicio.	Asistente de Mantenimiento Sr. Daniel Ruiz	Reportes, Ordenes de Servicio, Cargos de Tareas ejecutadas
05	Proporcionar medios para el control y evaluación de la gestión de mantenimiento.	Operarios por especialidad y/o Servicios Tercerizados	Evaluación Anual

2. ACCESIBILIDAD A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

La universidad desde su Política y objetivos integrales manifiesta su compromiso en mantener un sistema integral de gestión a través de la mejora continua de los procesos que contemple, disponer de seguridad y salud para los integrantes de la comunidad universitaria, mediante la consulta, participación y aplicación de buenas prácticas de prevención de accidentes y enfermedades laborales.

3. MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

La universidad llevará a cabo programas de mantenimiento de su infraestructura física, aplicados de manera periódica y oportuna, con estrategias preventivas y correctivas con el fin de garantizar que la comunidad académica acceda a recursos físicos óptimos y de calidad.



	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGSA-OD-01
		Vigencia:	15-05-2026
	POLÍTICA INSTITUCIONAL QUE REGULA LA GESTIÓN SOSTENIDA DEL MANTENIMIENTO, LA INFRAESTRUCTURA, EL EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LA UCP AÑO 1	Versión:	02
		Página:	9 de 10

4. RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

La renovación de la infraestructura física de la universidad, se llevará a cabo de conformidad con las metas y lineamientos consignados en el PEI Institucional, el cual tendrá en cuenta, en su formulación, las proyecciones de crecimiento de la población académica, la vida útil de los activos de la Institución y las exigencias normativas de orden nacional, regional y técnicos aplicables.

5. COMPROMISO CON EL AMBIENTE

En la gestión de su infraestructura física y tecnológica, la universidad se responsabiliza de definir y establecer acciones de mejora continua en su desempeño ambiental. Ejecuta acciones orientadas a mitigar y prevenir los impactos ambientales negativos, ocasionados por el ejercicio de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión y administrativas de apoyo. Establece y evalúa los mecanismos y las herramientas de control de los procedimientos administrativos que aplica.

Genera, además, espacios de participación, comunicación y capacitación en la comunidad universitaria, como herramienta de reflexión del compromiso ambiental.

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PSGSA-OD-01
		Vigencia:	15-05-2026
	POLÍTICA INSTITUCIONAL QUE REGULA LA GESTIÓN SOSTENIDA DEL MANTENIMIENTO, LA INFRAESTRUCTURA, EL EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LA UCP AÑO 1	Versión:	02
		Página:	10 de 10

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Consejo Universitario N°269-2024-CU-UCP.	Aprobar la Política Institucional que regula la Gestión Sostenida del Mantenimiento, la Infraestructura, el Equipamiento y Mobiliario de la UCP 2025.
	Fecha: 17 de setiembre de 2024	
	Resolución de Consejo Universitario N°169-2026-CU-UCP.	Aprobar la actualización de la Política Institucional que regula la Gestión Sostenida del Mantenimiento, la Infraestructura, el Equipamiento y Mobiliario de la UCP – Año 1.
	Fecha: 15 de mayo de 2026	



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 269 2024 – CU - UCP

Villa San Juan, 17 de setiembre de 2024

El Rector de la Universidad Científica del Perú:

VISTO:

La Política Institucional que Regula la Gestión Sostenida del Mantenimiento, la Infraestructura, el Equipamiento y Mobiliario de la UCP 2025, y el acuerdo de sesión Consejo Universitario del 16 de setiembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Científica del Perú- UCP, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa de gobierno, académica y económica, conforme lo establece en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria 30220;

Que, el Reglamento de Licenciamiento de Universidades establecido por SUNEDU en la CBC III; Indicador 16; (MV1); La universidad cuenta con un plan para desarrollar sistemas integrados de información para: a) Gestión académica (registro y monitoreo de actividades académicas). b) Gestión Administrativa (registro y monitoreo de trámites asociados a lo académico). c) Gestión de acervo bibliográfico (registro y monitoreo de uso de bibliografía por todos los canales puestos a disposición de la comunidad universitaria);

Que, mediante el documento del visto, el jefe de la Oficina de Gestión de tecnología de la información; presenta La Política Institucional que Regula la Gestión Sostenida del Mantenimiento, la Infraestructura, el Equipamiento y Mobiliario de la UCP 2025, documento coherente con el reglamento respectivo, que contiene: Introducción; Conceptualización; Misión; Visión; Objetivo General, Objetivos Específicos; Políticas de Gestión; Gestión de la Infraestructura Física; Accesibilidad a la Infraestructura Física; Mantenimiento de la Infraestructura Física; Renovación de la Infraestructura Física; Compromiso con el Ambiente y Control de Cambios;

Que, el Rectorado considera pertinente remitir el documento propuesto al Consejo Universitario para su aprobación correspondiente;

Que, en sesión de Consejo Universitario del 16 de setiembre de 2024, se acordó por unanimidad **APROBAR** La Política Institucional que Regula la Gestión Sostenida del Mantenimiento, la Infraestructura, el Equipamiento y Mobiliario de la UCP 2025, conforme la propuesta del jefe de la Oficina de Gestión de tecnología de la información;

Que, con las facultades otorgadas al señor Rector, previstas en la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Científica del Perú - UCP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR** La Política Institucional que Regula la Gestión Sostenida del Mantenimiento, la Infraestructura, el Equipamiento y Mobiliario de la UCP 2025, conforme la propuesta del jefe de la Oficina de Gestión de tecnología de la información, que se adjunta y es parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo: **ENCARGAR** a todas las dependencias el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



DR. JOSÉ NAPOLEÓN JARA MARTEL
Rector



Abog. SERGIO H. RAMOS GONZÁLEZ
Secretario General

Contáctanos:

Iquitos – Perú
065 - 26 1088 / 065 - 26 2240
Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5

Universidad Científica del Perú
www.ucp.edu.pe

RESOLUCIÓN No. 169 - 2026 – CU-UCP

Iquitos, 15 de mayo de 2026

VISTO:

La Resolución N° 269-2024-CU-UCP del 17 de septiembre de 2024 y el acuerdo del Consejo Universitario del 15 de mayo de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Científica del Perú – UCP es una institución de Educación Superior Universitaria sin fines de lucro, con estatuto adecuado a la Ley Universitaria N°30220;

Que, en el marco de la Autonomía Universitaria establecida en la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria, LA UNIVERSIDAD dispone lo pertinente para el logro de sus fines y objetivos;

Que, la **Política Institucional que regula la Gestión Sostenida del Mantenimiento, la Infraestructura, el Equipamiento y Mobiliario de la UCP – AÑO 1**, garantiza que toda la infraestructura, los equipos y el mobiliario se mantengan operativos y en condiciones seguras. Su propósito central es asegurar la funcionalidad y habitabilidad de los espacios físicos para brindar un servicio educativo de calidad

Que, mediante el documento del visto, el Arq. Jorge Luis Tapullima Flores, responsable de la Unidad de Infraestructura, Mantenimiento y Patrimonio de la UCP, solicita la actualización del documento "**Política Institucional que regula la Gestión Sostenida del Mantenimiento, la Infraestructura, el Equipamiento y Mobiliario de la UCP – AÑO 1**", en consecuencia, de las coordinaciones y ampliación de información de la semana anterior;

Que el rectorado, luego de evaluar el pedido del Arq. Jorge Luis Tapullima Flores, responsable de la Unidad de Infraestructura, Mantenimiento y Patrimonio de la UCP, dispone elevar tal documento al Consejo Universitario para los fines pertinentes;

Que, en sesión de Consejo Universitario, se acordó por unanimidad **APROBAR** la actualización del documento "**Política Institucional que regula la Gestión Sostenida del Mantenimiento, la Infraestructura, el Equipamiento y Mobiliario de la UCP – AÑO 1**";

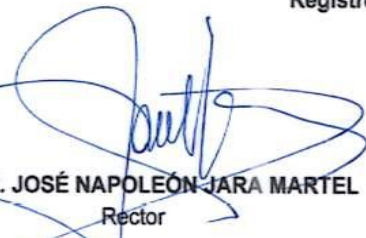
Con las facultades otorgadas al Rector de la Universidad por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Científica del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR** la actualización del documento "**Política Institucional que regula la Gestión Sostenida del Mantenimiento, la Infraestructura, el Equipamiento y Mobiliario de la UCP – AÑO 1**", a fin de asegurar que los ambientes y herramientas de estudio no sufran daños severos o paralicen sus funciones por falta de cuidado, como también minimiza la probabilidad de accidentes y fallas estructurales mediante inspecciones constantes.

Artículo Segundo: **ENCARGAR** a la secretaría general y a las demás dependencias de la UCP el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



DR. JOSÉ NAPOLEÓN JARA MARTEL
Rector



Abog. SERGIO H. RAMOS GONZALEZ
Secretario General